

 <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	<p>Nº de verificación: 15250143304061133646</p>  <p>Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p>
<p>Datos del expediente: 41224P/2024 Subvenciones AYTO</p> <p>Datos del documento: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 12/11/2024</p>	<p>Asunto: SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA</p>
<p>Este documento ha sido firmado electrónicamente por:</p>	

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 12 de noviembre de 2024:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En el vigente acuerdo de concertación social "Gijón Futuro 2024-2027", recoge en el eje 2 Promoción Empresarial un conjunto de programas y actuaciones encaminadas a impulsar la transformación económica de Gijón a través del apoyo al tejido empresarial. Concretamente en su línea estratégica tercera "Consolidación y Crecimiento del tejido empresarial", recoge una serie de acciones estratégicas que tienen por objeto desarrollar iniciativas dirigidas a mejorar la capacitación empresarial en aras de facilitar su consolidación y crecimiento como bases para la mejora de la competitividad, incorporando mecanismos transversales como la digitalización y la sostenibilidad

SEGUNDO.- Entre estas acciones estratégicas que ya se vienen desarrollando por Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A., se incluyen expresamente la subvenciones para la diversificación de mercados, línea de financiación a fondo perdido para la participación de empresas en ferias comerciales internacionales como expositores o como visitantes con el objeto de conocer otras experiencias y dar a conocer sus productos y/o servicios.

TERCERO.- El objeto de esta propuesta de acuerdo contempla la convocatoria "Diversificación de Mercados 2024", cuya finalidad es incentivar la realización de actuaciones por parte de empresas del municipio de Gijón, tendentes a la apertura de nuevos mercados o a la mejora de la comercialización de sus productos o servicios, participando como expositores con stand propio o como visitantes en ferias comerciales, congresos y otros eventos/encuentros que tengan carácter internacional y que contribuyan a la apertura de nuevos mercados, dar a conocer los productos y/o servicios de estas empresas del municipio de Gijón, dando prioridad a aquellas cuya actividad esté enmarcada dentro de los siguientes ámbitos de especialización territorial: Vida Saludable y Economía Plateada, Gijón Azul y Gijón Creativo.

CUARTO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de mayo de 2024 se aprueba la convocatoria "Diversificación de Mercados 2024", así como la autorización de un gasto de 100.000,00 € para el ejercicio 2024 (50.000,00 € para este primer plazo de solicitud, y 50.000,00 € para el segundo plazo de solicitud), con cargo a la aplicación presupuestaria PD53.43300.479.11 Ayudas promoción y desarrollo empresarial. Desarrollo empresarial, constando en el expediente general documento contable de autorización del gasto por dicho importe con fecha 28 de mayo de 2024.

QUINTO.- Se establecen así mismo dos plazos para la presentación de solicitudes:

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	PRESUPUESTO MÁXIMO GLOBAL
1º	20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPA	50.000,00 €
2º	Del 2 al 21 de octubre de 2024	50.000,00 €

Primer plazo de solicitud.- Contemplará aquellas ferias, congresos o eventos/encuentros especializados de carácter internacional desarrollados entre el 1 de octubre de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

Segundo plazo de solicitud.- Contemplará aquellas ferias, congresos o eventos/encuentros especializados de carácter internacional desarrollados entre el 1 de abril de 2024 y el 30 de septiembre de 2024.

SEXTO.- Según se recoge en la cláusula vigesimoprimera de la convocatoria, el abono de la subvención se hará en un único pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario/a al efecto, previa justificación de la realización de la actividad objeto de la ayuda.

SÉPTIMO.- Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 5 de junio de 2024, permaneciendo abierto el segundo plazo de presentación de solicitudes entre el 2 de octubre y el 21 de octubre de 2024.

OCTAVO.- Al amparo de dicha convocatoria, las empresas que más abajo se relacionan en el Anexo, presentan solicitud en plazo para la participación como expositores con stand propio o como visitantes en ferias comerciales, congresos y otros eventos/encuentros especializados de carácter internacional celebrados entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2024.

NOVENO.- El día 29 de octubre de 2024 se celebró Comisión de Valoración, en la que se procedió a estudiar y valorar las solicitudes recibidas en este primer plazo de solicitud de la convocatoria Diversificación de Mercados 2024, resultando que:

- Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo.
- Se informa desfavorablemente la concesión de la subvención a la solicitud indicada en el Anexo.

EL órgano instructor, Concejal Delegada de Economía, Empleo, Turismo e Innovación, a la vista del expediente y del Acta de la Comisión de Valoración, eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local como órgano concedente, debidamente motivada, en la que consta expresamente que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones indicadas, así como cualquier otra circunstancia relevante para el procedimiento.

DÉCIMO.- Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., Sociedad de capital íntegramente municipal, actúa como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes vinculados a la convocatoria de Diversificación de Mercados 2024, interviniendo como medio propio municipal en el resto de los trámites, sin perjuicio de las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local.

UNDÉCIMO.- Previa revisión por la Intervención Municipal, el expediente ha sido fiscalizado favorablemente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- De conformidad con la cláusula decimotercera de la convocatoria Diversificación de Mercados 2024, se establecen los siguientes criterios de valoración:

- Interés de la asistencia y participación en la feria, congreso o encuentro especializado que tenga carácter internacional que se detallará, teniendo en cuenta la relación entre la temática de la feria, congreso o evento/encuentro especializado y el sector de actividad de la empresa asistente, en el Anexo I. Datos del Proyecto (Hasta un máximo de 20 puntos).
- Inclusión de la feria en el Calendario Oficial de la Secretaría de Estado de Comercio, en la lista de ferias de la Coordinadora de Artes Escénicas del Estado Español, (www.cofae.net) , o en caso de no estar incluida, que se trate de una feria, congreso o evento/evento especializado con repercusión internacional a criterio del Órgano Gestor ya sea mediante la participación de expositores internacionales, visitantes procedentes de distintos países, patrocinadores a nivel internacional, y así se detalla en el Anexo I. Datos del Proyecto (Incluida: 10 puntos; No incluida: 5 puntos).
- Celebración de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional dentro o fuera del territorio nacional, que se acreditará aportando la captura de pantalla de la página web oficial de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional (Internacional: 10 puntos; Nacional: 5 puntos).
- Contar con sponsors extranjeros, empresas expositoras internacionales, colaboraciones con repercusión internacional, etc., que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (Hasta un máximo de 20 puntos).
- Número de visitantes en la última o la presente edición de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional, si este ya se ha celebrado o es la primera vez que se celebra, que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (Hasta 1.000 visitantes: 5 puntos; Más de 1.000 visitantes: 10 puntos).
- Duración de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto , conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (2 o más días: 10 puntos; Menos de 2 días: 5 puntos).
- Beneficio generado en base al proyecto presentado (sinergias e intercambio de experiencias, ventas directas, contactos, redes de cooperación empresarial, ventajas comerciales, aprendizaje, volumen de negocio, etc.) que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto en función de los resultados

 <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	Nº de verificación: 15250143304061133646
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
41224P/2024 Subvenciones AYTO	SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 12/11/2024	

obtenidos por la asistencia a la feria, congreso o evento encuentro especializado por la empresa asistente (Hasta un máximo de 20 puntos).

Igualmente se ha confirmado que los beneficiarios cumplen todos los requisitos previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Convocatoria Diversificación de Mercados 2024.

Los proyectos deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos para acceder a las subvenciones.

La subvenciones concedidas con arreglo a esta convocatoria, no superarán la cuantía máxima de 7.500,00 € / Convocatoria:

- La cuantía máxima de la subvención ascenderá a 2.000,00 € por cada beneficiario, que participe en la feria, congreso o evento/encuentro especializado como expositor con stand propio, para todos aquellos proyectos que obtengan la puntuación mínima requerida y cuyo presupuesto por feria, congreso o evento/encuentro especializado sea como mínimo igual o superior a dicho importe. En el caso de que la actividad del beneficiario, además, se encuentre enmarcada en cualquiera de los proyectos estratégicos este importe ascenderá a 3.000,00 €.
- La cuantía máxima de la subvención ascenderá a 750,00 € por cada beneficiario que asista a la feria, congreso o evento/encuentro especializado en calidad de visitante, para todos aquellos proyectos que obtengan la puntuación mínima requerida y cuyo presupuesto por feria, congreso o encuentro/evento sea como mínimo igual o superior a dicho importe, e independientemente de que pertenezca a alguno de los proyectos/sectores estratégicos.

En todo caso, la cuantía de la subvención concedida y la que finalmente proceda abonar se determinarán en función del cumplimiento de la cláusula vigesimosegunda de la presente convocatoria, relativa a la concurrencia y compatibilidad de subvenciones, con especial atención al cumplimiento del régimen de minimis contemplado en la misma.

Se establece un límite de concesión de cuatro eventos por beneficiario en el ámbito temporal de la Convocatoria (entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024), 2 en calidad de expositor y 2 en calidad de visitante, independientemente de que la empresa haya participado en cada uno de los eventos en el período correspondiente al primer o en el segundo plazo de solicitud.

SEGUNDO.- De conformidad con la cláusula vigésimo segunda de la convocatoria Diversificación de Mercados 2024, esta subvención, con carácter general será compatible con otras subvenciones o ayudas públicas y/o privadas, e ingresos destinados a financiar la actividad, siempre que la suma de las mismas, no supere el coste total del gasto referido en los términos previstos en dicha convocatoria.

TERCERO.- Se estará en lo previsto en la Convocatoria Diversificación de Mercados 2024, cláusula decimoséptima "Publicidad y Resolución del Procedimiento". Se formulará la propuesta de resolución provisional al órgano instructor, Concejalía de Economía, Empleo, Turismo e Innovación, la propuesta está debidamente motivada, incluyendo la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvenciones, así como su cuantía y especificándose su puntuación.

CUARTO.- A la Alcaldía corresponde, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquellas funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la Resolución de fecha 12 de julio de 2023, la Alcaldía resuelve delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas, así como la disposición y autorización del gasto.

SEXTO.- Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5, así como la normativa de desarrollo contenida básicamente en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Ayudas, aprobada por el Pleno el 13 de febrero de 2023. Así mismo se estará en lo previsto en la Instrucción 6/2020 para la tramitación de los expedientes de subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón, aprobada por resolución de Alcaldía con fecha 22 de mayo de 2020.

SÉPTIMO.- En la tramitación procedimental y en la gestión administrativa será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVO.- Resulta de aplicación la Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2018, dictada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que aprueba el texto a incluir en las convocatorias de ayudas y subvenciones, así como el marco de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

NOVENO.- Según los estatutos de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., aprobados por el Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Sociedad con fecha 17 de noviembre de 2021, dicha entidad tiene, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la condición de medio propio del Ayuntamiento de Gijón al objeto de las presentes subvenciones.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones, en la cuantía y por los motivos que en cada caso se indican, con cargo a la aplicación presupuestaria PD53.43300.479.11 Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial. Desarrollo Empresarial del vigente presupuesto municipal, a las empresas relacionadas en el Anexo, por una cuantía total de 22.698,95 €.

SEGUNDO.- Denegar la concesión de subvención a la empresa CUATRO GOTES PRODUCCIONES S.L., con NIF B52553070, por el motivo que se indica en el Anexo.

TERCERO.- Notificar a las empresas solicitantes el presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

CUARTO.- Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO

SOLICITUDES APROBADAS DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS 2024 (SEGUNDO PLAZO):

1.

Nº EXPEDIENTE	117733L/2024	FECHA SOLICITUD	02/10/2024
Solicitante	PAN DE IBIAS S.L.		
NIF	B33834052		
Feria	BAKERY CHINA (Feria internacional de productos de panadería y pastelería), celebrada en Shangai (China) entre el 21 y el 24 de mayo de 2024.		
Puntuación obtenida	95		
Importe de la subvención	750,00 € (Visitante)		

2.

Nº EXPEDIENTE	120675V/2024	FECHA SOLICITUD	10/10/2024
Solicitante	HOJA DE LATA EDITORIAL S.L.		
NIF	B33997446		
Feria	Feria Internacional del Libro de Madrid, celebrada en Madrid entre el 31 de mayo y el 16 de junio de 2024.		
Puntuación obtenida	90		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo)		



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250143304061133646**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
41224P/2024 Subvenciones AYTO	SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 12/11/2024	

3.

Nº EXPEDIENTE	121376M/2024	FECHA SOLICITUD	11/10/2024
Solicitante	AURORA VIGIL-ESCALERA PROYECTOS CULTURALES S.L.		
NIF	B52521010		
Feria	Feria de Arte Contemporáneo ARTE SANTANDER 2024, celebrada en Santander entre el 12 y el 16 de julio de 2024.		
Puntuación obtenida	90		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo).		

4.

Nº EXPEDIENTE	124875P/2024	FECHA SOLICITUD	21/10/2024
Solicitante	HOJA DE LATA EDITORIAL S.L.		
NIF	B33997446		
Feria	Fira D´Idees y Llibres Radicals 2024, celebrada en Barcelona entre el 24 y el 26 de mayo de 2024.		
Puntuación obtenida	90		
Importe de la subvención	685,37 (Expositora, Gijón Creativo)		

5.

Nº EXPEDIENTE	112738X/2024	FECHA SOLICITUD	16/10/2024
Solicitante	DIEGO SUÁREZ NORIEGA (GALERÍA DE ARTE ATM)		
NIF	***9681**		
Feria	Feria de Arte Contemporáneo ARCO LISBOA 2024, celebrada en Lisboa (Portugal), entre el 23 y el 26 de mayo de 2024.		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositor, Gijón Creativo)		

6.

Nº EXPEDIENTE	124302X/2024	FECHA SOLICITUD	17/10/2024
Solicitante	TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL S.L.		
NIF	B52554177		
Feria	Feria INTERSOLAR EUROPE 2024 (feria de la industria solar), celebrada en Múnich (Alemania), entre el 19 y el 21 de junio de 2024.		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la subvención	750,00 (Visitante)		

7.

Nº EXPEDIENTE	124331Q/2024	FECHA SOLICITUD	19/10/2024
Solicitante	SHERPAS TIME CONSULTING S.L.		
NIF	B56190440		

Feria	Caravan Salon Düsseldorf 2024, celebrada en Düsseldorf (Alemania) del 30 de agosto al 8 de septiembre de 2024.		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la subvención	2.000,00 € (Expositor)		

8.

Nº EXPEDIENTE	124869W/2024	FECHA SOLICITUD	21/10/2024
Solicitante	CORSICANA ATELIER S.L.		
NIF	B06829709		
Feria	Feria de moda Premiere Vision 2024, celebrada en París (Francia), entre el 2 y el 4 de julio de 2024.		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la subvención	242,87 € (Visitante)		

9.

Nº EXPEDIENTE	120670N/2024	FECHA SOLICITUD	10/10/2024
Solicitante	DAVID MORÁN CACHO		
NIF	***3366**		
Feria	ECOMEXPO 2024 (Evento Internacional de Comercio Electrónico), celebrado en Vilnius (Lituania), el 19 de septiembre de 2024.		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la subvención	750,00 € (Visitante)		

10.

Nº EXPEDIENTE	124575F/2024	FECHA SOLICITUD	18/10/2024
Solicitante	MARÍA GUIOMAR GONZÁLEZ LÓPEZ		
NIF	***2442**		
Feria	Europe Supplier Diversity & Inclusion Conference, celebrada en Disneyland París (Francia), entre el 23 y el 25 de septiembre de 2024.		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la subvención	266,00 € (Visitante)		

11.

Nº EXPEDIENTE	124391F/2024	FECHA SOLICITUD	21/10/2024
Solicitante	SATORI EDICIONES S.L.		
NIF	B09976895		
Feria	Feria Internacional del Libro de Madrid, celebrada entre el 31 de mayo y el 16 de junio de 2024.		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo)		

12.

Nº EXPEDIENTE	120538H/2024	FECHA SOLICITUD	09/10/2024
Solicitante	INGENIACITY S.L.		
NIF	B52531639		
Feria	Navalia International Shipbuilding Exhibition, celebrada en Vigo (Pontevedra, España), entre el 21 y el 23 de mayo de 2024.		
Puntuación obtenida	75		
Importe de la subvención	485,29 € (Visitante)		

13.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250143304061133646**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
41224P/2024	SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 12/11/2024	

Nº EXPEDIENTE	120657E/2024	FECHA SOLICITUD	09/10/2024
Solicitante	INGENIACITY S.L.		
NIF	B52531639		
Feria	Feria INTERSOLAR EUROPE 2024 (feria de la industria solar), celebrada en Múnich (Alemania), entre el 19 y el 21 de junio de 2024.		
Puntuación obtenida	75		
Importe de la subvención	575,90 € (Visitante)		

14.

Nº EXPEDIENTE	124500R/2024	FECHA SOLICITUD	21/10/2024
Solicitante	APP FASHION S.L.		
NIF	B52541364		
Feria	Feria de Moda Fashionlab Düsseldorf 2024, celebrada en Düsseldorf (Alemania), entre el 16 y el 17 de abril de 2024.		
Puntuación obtenida	75		
Importe de la subvención	2.693,52 € (Expositora, Gijón Creativo)		

15.

Nº EXPEDIENTE	120184D/2024	FECHA SOLICITUD	09/10/2024
Solicitante	DAVID MORÁN CACHO		
NIF	***3366**		
Feria	Feria de la industria química Chemspec Europe 2024, celebrada en Düsseldorf (Alemania), entre el 19 y el 20 de junio de 2024.		
Puntuación obtenida	70		
Importe de la subvención	750,00 € (Visitante)		

16.

Nº EXPEDIENTE	124520K/2024	FECHA SOLICITUD	21/10/2024
Solicitante	APP FASHION S.L.		
NIF	B52541364		
Feria	Feria Barcelona Fashion Bridal Week 2024, celebrada en Barcelona entre el 17 y el 21 de abril de 2024.		
Puntuación obtenida	70		
Importe de la subvención	750,00 € (Visitante)		

SOLICITUDES DENEGADAS DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS 2024 (SEGUNDO PLAZO):

1.

Nº EXPEDIENTE	124884V/2024	FECHA SOLICITUD	21/10/2024
Solicitante	CUATRO GOTES PRODUCCIONES S.L.		
NIF	B52553070		

Feria	Feria Internacional de Muestras de Asturias, celebrada en Gijón entre el 3 y el 18 de agosto de 2024.
Motivo denegación	La FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE ASTURIAS (Gijón), no es objeto de esta subvención de Diversificación de Mercados 2024, ya que Gijón Impulsa canaliza la financiación de la participación en dicha feria poniendo a disposición de las empresas interesadas el Stand Gijón Impulsa. No procede valoración.

:

Y para que así conste se emite el presente certificado.